



San Juan de Pasto, 03 de febrero de 2021

SJSPMA FCG Nro. 0203

URGENTE

Señor

**REPRESENTANTE LEGAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE
NARIÑO
Ciudad**

Ref.: **AUTO ADMISORIO**
Acción de tutela N°:

520014071002-202100012

Por medio del presente me permito remitir el oficio No. 0204 dirigido a los DOCENTES QUE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 238 DE 2012, el escrito de la acción de tutela, los anexos y la providencia de fecha 02 de febrero de 2021, de manera electrónica, para efectos de ser publicados en su página web, **de manera inmediata**, en cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido dentro del asunto de la referencia, mediante el cual este despacho, resolvió:

“(…) TERCERO.- VINCULAR al presente tramite a EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DEL INTERIOR Y A LOS DOCENTES QUE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 238 DE 2012, a quienes se les correrá traslado del escrito de tutela por el término de tres (3) días, a fin que hagan uso del derecho de contradicción que les asiste y, presente un informe detallado sobre los hechos que motivan la acción pública, así como las pruebas que pretendan hacer valer. Háganse las advertencias de rigor, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Para efectos de lo anterior, dispóngase que la Gobernación de Nariño – Secretaria de Educación departamental publique el presente auto junto con el traslado de la presente acción en el portal web de la convocatoria 328 de 2012. (...) RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO. HILDA RESTREPO SANCHEZ.) Jueza Segunda Penal Municipal para Adolescentes Función de Control de Garantías.”

Se solicita muy comedidamente, allegar a este Juzgado, vía correo electrónico, la constancia de la publicación ordenada por la señora Jueza, una vez se realice la publicación.

Atentamente,


JOHANNA ZARAMA GUERRERO
Secretaria